

SESIÓN NO. 88
EXTRAORDINARIA
04/06/2025

Sesión Extraordinaria N°88 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el miércoles 04 de Junio del año dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas, en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
YOJANA AGUILAR SUÁREZ
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
JUDITH VIQUEZ ZÚÑIGA
GLENDA RODRIGUEZ CHAVES

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
ILEANA SANCHO AVÍLA
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTE

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARÍA MARIN GONZÁLEZ
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA

AUSENTES

GILBERTH ANDRES VÍQUEZ VÍQUEZ
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ
STEPHANIE DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ

ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES

VICEALCALDESA: MARTA LUZ CASTRO CAMPOS

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

ARTÍCULO ÚNICO

**PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES EN EL MA-
NUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

Expositores:

Sr. Edgar Loria Jimenez, Contador Municipal

*Firma Díaz & Zeledón: Sra. Lorena Zeledón Sánchez Socia y Sr. Gerardo Marín Tijerino Auditor
Ambos contadores públicos autorizados*

El Sr. Presidente, inicio a la sesión número 88 sesión extraordinaria el 04/06/2025, no sin antes dar gracias al creador por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta. Buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, señores, síndicos y ciudadanía en general artículo uno, presentación de las políticas contables particulares en el manual de procedimientos contables, Expositores: Sr. Edgar Loria Jimenez, Contador Municipal, Firma: Díaz & Zeledón: Sra. Lorena Zeledón Sánchez Socia y Sr. Gerardo Marín Tijerino Auditor, Ambos contadores públicos autorizados. Están de acuerdo Compañeros

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Presidente, da el uso de la palabra al Sr. Edgar Loria, Contador Municipal, Buenas tardes, señor alcalde, señores regidores y todos los que nos acompañan en la tarde del día de hoy. Este bueno, como viendo un rol, ya lo dijo, vamos a exponer hoy: muy específicos, parte para ir complementando los requerimientos que no solicita las NICSP, en el sector público por parte de contabilidad nacional. Este en primera instancia vamos a presentar lo que es la actualización de las políticas contables particulares. Fueron unas que se crearon nuevas realmente a partir de las políticas generales de contabilidad nacional. Este punto específico lo van a exponer esta doña Lorena y don Gerardo, entonces les voy a dar la palabra a ellos para que expongan esta primera parte y yo expondré la segunda.

El Sr. Presidente da las muchas gracias, Don Edgar Loria, con el uso de la palabra, la señora Lorena Zeledón Sánchez, de la Firma Díaz & Zeledón.

La Sra. Lorena Zeledón Sánchez, de la Firma Díaz & Zeledón, comenta que el Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón; Fuimos contratados por la municipalidad. Para continuar con la implementación de las NICSP, lo cual es un requerimiento, como lo mencionó don Edgar, de la contabilidad nacional para el sector público y para el sector municipal. El trabajo realizado. Pudimos revisar algún el avance de la implementación de algunas NICS, revisar la matriz de autoevaluación de cumplimiento con el marco normativo de normas internacionales para el sector público y además se actualizaron algunas políticas contables y se establecieron algunas otras que todavía no estaban redactadas. Don Gerardo Marín es el encargado de darles a ustedes. Una exposición muy sucinta del trabajo realizado en cuanto a la actualización de las políticas contables. Lo dejo con el licenciado Marín Tijerino.

El Sr. Presidente da las muchas gracias a la Sra. Lorena Zeledón Sánchez, de la Firma Díaz & Zeledón y le da la palabra al Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón.

El Sr. Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón, Muy buenas tardes. Señor presidente, señor alcalde, señores regidores. Muchas gracias. Efectivamente, como lo dijo don Jorge perdón don Edgar. Este proyecto de actualización de políticas particulares o Bs a requerimientos que está pidiendo la contabilidad nacional. A todas las instituciones. Que están sometidas

a las normas internacionales de contabilidad. Estamos hablando de cerca de 200 o más de más de 200 instituciones públicas que están en este proceso. Es un proceso que inició en el año 2009. Es un proceso muy complejo, es un proceso que, ha demandado un cambio de Cultura porque estábamos las instituciones antes trabajaban sobre lo que era la contabilidad a base de presupuesto, eso significaba que solamente llevábamos el control cuando echaba la plata. Con el presupuesto inicial se daba la ejecución en el transcurso del año. A final de se daba la liquidación presupuestaria. Llevábamos el superávit al siguiente año y al final ese era el proceso contable que regían todas las instituciones públicas. A partir del 2007 Costa Rica decide cambiar y decir no, no vamos a complementar el control financiero contable de las instituciones públicas, con lo que se denomina contabilidad por devengo o contabilidad patrimonial que está a cargo en este momento de don Edgar y es digamos, va en paralelo con lo que es la contabilidad presupuestaria. ¿Qué es lo que sucede? Que, por ejemplo, esta contabilidad en las instituciones tiene, digamos así, es un Banco que tiene cuatro patas, unos son las políticas contables generales es el marco normativo que da la contabilidad nacional para todas las instituciones. Ahí se tiene que regular todo, están las políticas contables particulares, que son las específicas para de acuerdo con la naturaleza y de la institución se ajusta a estas políticas contables generales, algo específico. Tenemos el manual, el manual de procedimiento financiero contable que es solicitado por el código municipal, ese es otro instrumento y después lo que se lo que se sugiere este proceso, es contar con un sistema de información robusto, considerando que cada vez lo que es el proceso de registro de control de las transacciones de ingreso y de egreso cada vez son de un alto volumen que ya bajo los métodos tradicionales y manuales es muy difícil controlar. Ese es, digamos entonces sobre lo que está ahorita, trabajando en la municipalidad de Atenas con estas políticas particulares, lo que hace es empezar a avanzar, empezar a generar y a ubicarse en el contexto que ahorita están todas las organizaciones de acuerdo con este marco normativo internacional.

Como les decía. Las políticas particulares no es un tema que lo decide la comisión de normas o don Edgar o el director financiero o la alcaldía, sino que desde el 2021, hay un lineamiento de la contabilidad nacional donde le dice a todas las instituciones, bueno, miren, ustedes deben tener políticas particulares de su contabilidad. Más recientemente en el año 2024 la contabilidad este tema ha sido, digamos, un poco complejo para las instituciones, porque significa, digamos una, una inversión en cuanto a tiempo, análisis de su proceso contable y pues tal vez no, no daba muestras del avance que se pretendían entonces en el 2024 lo que hace es, una sugerencia de que tiene que estar al menos unas políticas ya establecidas al 31/12/2024, pero bueno, digamos, esto es digamos como la referencia sobre la cual estamos ahorita acá sobre; el tema de que aparte de verse como un cumplimiento de una norma, es también ver las bondades que le va a generar a la municipalidad en cuanto al fortalecimiento del registro de sus transacciones.

Pero aquí estas políticas tienen como principal referencia los lineamientos que, a la contabilidad nacional como órgano rector a nivel nacional del tema contable en el sector público, pero también la Ley General de control interno, que es del año 2002, les dice a las organizaciones, mire usted jerarca, digamos aquí las municipalidades tienen está jerarca la alcaldía y está el Concejo Municipal y están los titulares subordinados, les dice, ustedes tienen que establecer, tiene que mantener y actualizar las políticas, para el fortalecimiento del sector del del sistema de control interno, de ahí que entonces va esta presentación hacia ustedes, porque las políticas van a empezar a normar, activas relevantes de la Municipalidad y por esa condición se requiere, digamos, la presentación y aprobación de parte del máximo jerarca el órgano colegiado, esto lo establece el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, pero digamos entonces que nos va a generar las políticas contables particulares, que, como les decía, venimos de una contabilidad presupuestaria, una contabilidad que tenía un marco regulador muy específico y pasamos a una Contabilidad por devengo o patrimonial, en donde necesitamos definir una estructura para lo que es el registro y lo que es la generación de los estados financieros, aquí es importante que digamos en lo que es el proceso de

implementación de las normas internacionales y el manejo de la contabilidad institucional, ya no sólo se debe ver como figura al contador, porque digamos con este la entrada en vigencia de las normas, prácticamente tenemos que toda la organización tiene que estar muy amable.

Tiene que estar inmersa en ese proceso. Esto, tal como lo podemos ahora en algunos casos. Entonces aquí logramos con lo que estamos hoy por conocer se va, se va a fortalecer lo que es el proceso de la autoridad y responsabilidad de los funcionarios en este proceso de generación de los estados financieros. Los estados financieros son públicos, los estados financieros, los conoce cualquier ciudadano sea de Atenas, sea de otro cantón se va a generar ya una protección y conservación de los activos institucionales, la contabilidad de presupuesto tenía esa, limitación de que a los tomadores de decisión como ustedes la posibilidad de cuánto vale la municipalidad por decirlo, no sabíamos, digamos cuánto teníamos, en inventarios en un momento cuánto tenemos nosotros en propiedad, planta y equipo, cuánto es el pasivo, cuánto es lo que tenemos en inversiones, es eso ya lo viene a dar este esquema y una de las políticas que ahorita se están promoviendo es precisamente para fortalecer lo que es la transparencia y fortalecimiento de lo que es la protección y conservación de los activos, se impulsa el diseño y uso de documentos y registros que coadyuven, digamos a las anotaciones, lo que se busca es estandarizar el uso de formularios incluso si ustedes ven, por ejemplo, el estado financiero del Ministerio de Educación, se va a tener la misma estructura que tiene el de la Municipalidad de Atenas, porque ya se busca entonces estandarizar porque en un momento lo que son los estados financieros de la Municipalidad de Atenas, se integran a todos los estados financieros del sector público porque es una obligación que está establecida en la ley de Administración Financiera y presupuestos públicos. Se genera un proceso de conciliación periódico de los registros ¿eso qué significa? que digamos los saldos que me va a mostrar los estados financieros va a llegar un momento en que, por ejemplo, si yo estoy diciendo que tengo 5,000,000 millones en inventarios, eso mismo debe tener el registro que tiene el encargado de bodegas. Si decimos nosotros que tenemos 100 millones en activos eso tiene que estar en los controles de otras unidades, esa es la forma cómo vamos a ir nosotros, o van a ir ustedes, fortaleciendo la información contable, con lo que manejan las otras áreas. De ahí es que el principio que se parte de que la contabilidad bajo las normas internacionales busca la participación institucional en el desarrollo y registro de las transacciones financiero-contables.

Ahora bien, lo que necesité es la Ley General de control, también tenemos las normas de control interno para el sector público, que es como, la Ley General de control interno en su detalle en su máxima expresión en cuanto a lo que es definir más la responsabilidad de las personas, funcionarios públicos, en el establecimiento de fortalecimiento del sistema de control interno en esas normas, que son las actividades de control, nos volvemos a encontrar sobre la responsabilidad, que es lo que ahorita estamos aquí, revisando de que los jefes y titulares subordinados velen por qué se cuenta con políticas actualizadas, políticas que respondan, digamos a lo que es la realidad institucional, eso está establecido con lo que dice el artículo 15 de la Ley General de Control Interno, las Normas establecen nuevamente sobre la necesidad de mantener actualizado y divulgar, las políticas, fortalecer lo que es el tema de la autoridad, y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar, y aprobar las operaciones financiera contable.

Se busca la protección y conservación de los activos institucionales, aquí volvemos nuevamente a señalar sobre el uso de documentos formularios estándares la generación de conciliaciones periódicas de los registros el fortalecimiento de los controles generales de forma integrada para toda la institución, anclar ahorita estamos analizando un contexto muy general, digamos, ¿por qué razón estamos acá? ¿Por qué razón le estamos presentando a usted las políticas? esta actualización de 6 políticas, que son 6 las que estamos hoy por presentables, por qué razón se le hace, no es porque y volvemos porque la Administración quiere este hacerlo, sino es que hay un tema aquí de cumplimiento del marco normativo de manera específica.

La Municipalidad más o menos tiene le corresponde aplicar 22 o 23 normas, de las que ahorita están vigentes para todo el sector público como una referencia de que se busca en un manual de políticas particulares, fortalecer los controles, por ejemplo, hay una norma, la norma 39, que se denomina beneficios a empleados, allí se establece la necesidad de que ya se debe controlar mejor aquellos funcionarios que, acumulan vacaciones que ya se tiene, digamos que proyectar cuál es el costo que va a tener para la municipalidad, los funcionarios que por algunas circunstancias especiales tienen que seguir laborando en su periodo de vacaciones.

Hay políticas para controlar, por ejemplo, lo que son los cobros de las tasas, el cobro de las tarifas, lo que le cobramos nosotros por recolección de basuras o vías, mantenimiento de parques, el alquiler de mercado, ese tipo de cosas ya tiene que estar, digamos normal, y las políticas tiene que dar ya cuál va a ser el ABC que se va a seguir, en relación con el comité cantonal de Deportes, también se tiene que establecer cuál es esa esa relación, porque el comité cantonal de Deportes es una extensión de la Municipalidad, es un hijo, entonces como tal tenemos información, que debemos integrar al proceso Contable, la Municipalidad hace y recibe transferencias, que hace, por ejemplo, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, entonces, por medio de las políticas y es una, y es un tema que ha insistido mucho en la contabilidad nacional que lo que usted tiene es registrado, tiene que ser confrontado con lo que tiene el Registro Nacional y así por el destino, eso está también como parte del trabajo que le corresponde hacer a la Municipalidad dentro de su labor lo que son la gestión financiera de los cementerios. Lo que es ya propiamente la publicación de los estados financieros, que eso aparte de digamos, de remitirse a la contabilidad nacional, que se hace cada mes y cada trimestre también se considera pertinente que se haga su publicación en la página oficial de la municipalidad, vamos ahora sí a aterrizar a lo que son aceite las 6 políticas que ahorita se están presentando. Municipalidad en el 2019 contrato elaboración de manual Contables así se denomina 2019 y es un documento de aproximadamente 400 páginas. Es un esfuerzo que se hizo en aquel momento, resulta que en el 2021 marzo 2021 hay un cambio del marco normativo, o sea la del 2019, ahora se tiene que ir que revisar porque en el 2021 hay un cambio de las normas, qué se aprovecha, digamos, hacer en este esfuerzo que hace la municipalidad con este proyecto que está a cargo de la comisión y de la parte de la contabilidad es de buscar actualizar aquellas políticas. Que dentro de lo que es la matriz de autoevaluación del orden de las normas que yo tengo que ir cumpliendo, que estas primeras normas yo tengo pendiente, para ir a alcanzar el 100% de esas normas, entonces eso fue como el primer objetivo que, se buscó para buscar también sumar o proyectar o informar o registrar la contabilidad nacional.

Que hay un aumento en el porcentaje de avance con este, la promulgación de estas de estas políticas entonces, la actualización podemos decir espacial se aprovecha. Este esfuerzo es parte de lo que le va a corresponder a la municipalidad en algún momento integrar la revisión de las otras normas que están dentro de ese documento, pero por lo menos yo creo que ya se logra avanzar en un tema, digamos que está directamente vinculado con lo que es los porcentajes de avance que se están informando o comunicando a la contabilidad nacional.

¿Cuáles son las políticas que ahorita digamos, se están proponiendo o se están presentando? Hay una política particular de la municipalidad de Atenas refería a la elaboración de sus estados financieros, manejo de sus inventarios de los criterios que se van a utilizar para lo que es el proceso de arrendamiento, que es arrendamiento operativo, que aplica ustedes más claro sería el del mercado, de lo que es el registro de lo que se denomina activos y pasivos contingentes, esto es los litigios que están digamos en curso y que en algún momento pues se va a tomar una decisión por parte de los tribunales que va a significar una erogación a la municipalidad o bien se le va a eximir, digamos, de responsabilidad. Es entonces en esta política que se dan las pautas para manejar esos casos, dependiendo del momento en que se encuentre del momento procesal que se encuentre, digamos esos casos y luego lo que se denomina activos y pasivos financieros, criterios para controlar lo que son las cuentas por cobrar para controlar lo que son las cuentas por pagar para para controlar lo que

son las inversiones temporales que hace la municipalidad en títulos valores, básicamente esos serían, digamos, como los activos que serían considerados dentro de esta norma, Así digamos grosso modo, la Municipalidad a través de su contabilidad, presenta todos esos estados financieros, esos son es un trabajo, digamos muy pesado de verdad y por lo menos la contabilidad nacional venían pidiendo mucha rigurosidad en cuanto a lo que es la presentación de estos, entonces, dentro de la política, que se detallaba en la lista va a ayudar, digamos, a elaborar o va a dar las pautas propias no las generales que están en el marco normativo de la contabilidad nacional, sino que ya son propias de cómo se va a generar los estados financieros ahí, entonces ya tenemos que involucrar de que tenemos un director financiero administrativo que tenemos un contador que está el alcalde y así sigue la dinámica.

Haciendo el recorrido por todo el proceso que ahí se detalla, entonces vamos a tener ahí la posibilidad de poder ya estructurar nuestros estados financieros bajo los criterios. Institucionales que ahorita privan acá luego tenemos que son los inventarios en los inventarios, hay pautas para, digamos lo que sería el reconocimiento del inventario de los resultados qué es lo que sucede que, por ejemplo, se va a dar tal vez algunos gastos comprenden materiales, compra de suministros que se pueden llevar directamente a la obra, entonces ese tiene un tratamiento diferente, como aquel que se compra y se mantiene almacenado en algún lugar de la institución. ¿Cómo se va a registrar lo que son pérdidas cuando tenemos inventario obsoleto dañado? La mayoría de los inventarios que tenemos de material y suministro están relacionados con los servicios que prestamos. Los servicios de recolección de basura y sitios públicos, control del desarrollo urbano de la unidad técnica gestión vial ese sería como también se dan pautas para el control de esos inventarios o cómo deben controlarse, pérdidas de inventario y después la información revelaron que es algo muy importante que este normalmente digamos, tenemos lo que es el estado financiero que nos da una cifra, una cifra, pero digamos la norma dice que esa cifra yo la tengo que explicar para un lector que no necesariamente es quien está involucrado o haciendo los estados financieros, sino que tiene que ser una persona que entienda digamos, cómo está el tema de los inventarios, en este caso de la municipalidad de Atenas, sin tener mayor complicación en entender? Lo que está lo que sucede, digamos, cómo se está manejando, se está subiendo, se está bajando porque bajan. ¿Cuáles son este? Los productos que más se consumen, cuáles son los productos que menos se consumen, etcétera. El de los arriendos, que es otra norma. Otra política que se está, digamos aportando es, se explica cómo se da el tratamiento general de ellos, cómo se maneja el tema del arrendamiento operativo, que es el ordinario que tenemos nosotros de aplicación básica. Digámosle así prácticamente. En la mayoría de las instituciones públicas y este se explica también lo que es el arrendamiento financiero. Que también es importante tenerlo porque en cualquier momento puede que surja la necesidad de. Hacer la contratación de este tipo de figura para bienes que pueda tener la municipalidad, por ejemplo. Mucho se usa esto en lo que son equipos de cómputo, algunas instituciones, principalmente los bancos, cada 2 años están en un proceso, digamos de cambio, de sus equipos de cómputo. Otros son con los vehículos. Son figuras que la normativa la legislación permite y que en cualquier momento puede ser usada en dentro de la institución. ¿Lo que son los activos y pasivos contingentes, cómo se da el tratamiento general? Hay 3 momentos, digámoslo así. Cuando se da digamos una primera demanda. Que se denomina en estado inicial de no se conoce que cuál va a ser el resultado, incluso a veces ni el monto de la cantidad, digamos de la demanda. Lo que hay que hacer ahí es revelar. Si ya digamos, nosotros tenemos. Precisión de cuánto va a ser la cuantía del pago que se debe hacer ya lo que hacemos es crear una provisión y cuando ya tenemos la sentencia final. Sin ya en sus últimas distancias corresponde hacer el registro del pasivo. Eso se explica en forma detallada en la norma, que en perdón en las políticas que se están aportando. Esas serían básicamente como el recorrido, poco le queríamos hacer verdad un poco el contexto general. De por qué la municipalidad está inmersa en un proceso de integración, un esquema contable que está es aplicable a todo el sector público que se han venido haciendo esfuerzos es parte de los esfuerzos que

se han venido haciendo en parte de la municipalidad y que este y con estas políticas lo que se busca, es registrar un avance del proceso de implementación de las normas que el próximo informe sería el 30 de junio, finalizando el 30 de este mes se hace otro corte, el corte del segundo trimestre y ahí es donde se aprovecha para hacer estas revisiones que pide la contabilidad nacional de cómo va el avance. Eso sería yo no sé.

El Sr. Presidente da las muchas gracias don Gerardo Marín Tijerino, ¡Si algún compañero quisiera hacer un comentario o alguna duda! El compañero Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario da las buenas noches, agradecerles verdad por la exposición cuando se habla, digamos que el comité de Deportes es parte de la contabilidad porque es anexo, también podríamos hablar del comité de la persona joven de todos estos otros anexos que se tienen que también tienen activos, tienen cosas si entrarían también en esta parte de contabilidad.

El Sr. Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón, responde indicando que, si tuviera, tendríamos que revisar lo que pasa aquí, por ejemplo, el código municipal en su artículo 173 y siguientes. Hacer digamos, esa separación de la actividad del deporte y la recreación. Imagínense que antes de que exista eso al final de cuentas se dice que eso es responsabilidad de la municipalidad, el deporte y la recreación es de la municipalidad, sin embargo. Por un tema de pues de potenciar más esta actividad por medio de esa figura le da, digamos todo un contexto, digamos, y lo reviste casi que, de una institución, digamos. Pequeña, digamos. La tenemos aquí a la mamá, al papá y aquí está el hijo trabajando. Los otros órganos son transferencias que reciben, digamos entonces. Si bien, tiene un papel importante el desarrollo, digamos de cartón, su funcionamiento o su organización su nacimiento es muy diferente al del comité, el comité, por ejemplo, a ustedes le pueden transferir, No sé, 80-70 millones por año. Tiene responsabilidades en cuanto a lo que es presentarle a ustedes, planes de inversión tienen que presentarle liquidaciones, tiene que hacer subir información presupuestaria a la Contraloría general de la República, de tal manera que este tenemos una organización que está funcionando, que maneja una cantidad importante de fondos y, por lo tanto, como hija de la municipalidad, en algún momento se tiene que. Buscar esa integración.

El Sr. Presidente da las muchas gracias a don Gerardo. Si algún compañero síndico quisiera hacer alguna intervención, la compañera Glenda Rodríguez Chávez.

La Sra. Glenda Rodríguez Chávez, Regidora Suplente, Muy buenas tardes, tengan todos y todos los presentes y televidentes. Muchísimas gracias por la exposición. Me queda una duda y quiero aprender. Usted dice que toda esta actualización se está dando porque en el 2024 casi que obligatoriamente, así se lo solicitan a las municipalidades, es lo correcto

El Sr. Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón, digamos, en el 2021 hay un lineamiento de parte de la contabilidad. Dice que todas instituciones deben de tener políticas particulares. Plegadas, digamos, de las políticas contables generales. En el 2024 se hace un recordatorio de que este es un tema que se debe cumplir y se señala, digamos algunas, algunos temas en ese momento de que se necesitaba que estuvieran cubiertos.

La Sra. Glenda Rodríguez Chávez, Regidora Suplente, Entonces eso responde a esa política, ahora mi pregunta es. ¿Siempre se van a hacer esas actualizaciones, digamos cada vez que venga como esa recomendación desde arriba y esto no tiene que ver, digamos mi pregunta es, seguimos como esa línea de recomendación y se hacen las actualizaciones? ¿O eso también puede depender por el crecimiento de una municipalidad como tal?

El Sr. Sr. Gerardo Marín Tijerino, Auditor, Somos de la Firma Díaz & Zeledón, Claro, creo que por los 2 por las 2 vertientes una digamos que como les decía 2019 hacen ustedes. Un esfuerzo, pero resulta que en 2021 tengo ya un cambio normativo. Entonces yo tengo que revisar ok como estoy yo 2019-2021 para ajustarme y pues que me responda a ese a ese tema, o bien puede ser, como bien dice usted que yo tenía una norma que no me estaba aplicando y que resulta que por mi crecimiento como usted bien lo dice. Tengo que habilitarla, entonces se vuelve muy dinámico y hay que estar, digamos en ese momento en esa constante revisión, De hecho, que ya ha concluido el proceso de implementación. Los lineamientos dicen que deben seguir operando la comisión de normas internacionales dentro de la institución, precisamente porque es como el órgano que tiene que estar vigilando, cómo estamos nosotros, nuestra contabilidad en relación con el entorno económico financiero de la municipalidad.

El Sr. Presidente da las muchas gracias, compañera Glenda, muchas gracias don Gerardo. Finalizamos con la participación de los expositores, le da la palabra al compañero Edgar Loría Jiménez, Contador Municipal.

El Sr. Edgar Loría Jiménez, Contador Municipal, Buenas noches a todos. Me corresponde la parte de exponerles el manual de procedimiento financiero contable de la municipalidad de Atenas grosso modo, nosotros hemos venido trabajando este punto en específico desde inicios del 20 a 24, la actualización de este. Hace un trabajo bastante arduo porque hemos tenido que involucrar a todas las unidades primarias de la municipalidad para poder actualizar, reforzar y este ingresando a este manual. Todos los cambios que han venido este suscitándose por medio de contabilidad nacional y los requerimientos que nosotros necesitamos ir actualizando. Dentro de esta actualización trabajamos en conjunto el año pasado con la firma BCR consultores. Con cada unidad primaria para cada procedimiento en específico que corresponde y llegamos a este trabajo final que se les va a presentar En resumen el día de hoy y que ustedes luego lo pueden amenazar más profundamente en comisión, lo que es el objetivo general que busca el manual de procedimiento financiero contable. Documentar la forma en que se va a trabajar, cada procedimiento, que se brinda dentro de las unidades. Estas primarias así, se llama a nivel este municipal que serían presupuestos, tesorería, Recursos Humanos, proveería cobros, gestiones tributarias, contabilidad y otros, lógicamente que se involucran en todo este proceso. Dentro de los objetivos específicos que se determinaron para la misma. Se tiene que seguir, se hace para propiciar la uniformidad en el trabajo y el ahorro de tiempo, maximizando el rendimiento del recurso humano a evitar que se dupliquen funciones al estar este ya estipulado en un Manual este se especifica bien qué es lo que cada este funcionario, cada departamento, cada unidad primaria debe de realizar para dicha función. También para facilitar el entendimiento en el caso. Por ejemplo, si un funcionario x oye esta falta, ya sea por incapacidad de vacaciones o alguna otra situación que se presente dentro de este manual, queda específicamente explicado cómo son los procedimientos para cada situación del trabajo propio de esa unidad. Entonces la persona que vendría a ese puesto vendría por escrito dentro de ese manual y la guía para poder este realizar los trabajos que se necesiten ahora dentro de los requerimientos que se tienen, ese es un punto importante de este manual que está dentro de lo que es los requerimientos de la NICSP, para qué son las NICSP para los que no han escuchado mucho sobre el tema son normas generales de alta calidad para su aplicación en entidades del sector público a nivel general, como lo decía Gerardo al inicio, estas establecen los requerimientos para el reconocimiento, mediación, la presentación. Información para revelar en todas las transacciones y hechos en los estados financieros. Que están basados a base en el devengo, como lo explicó don Gerardo al inicio de la presentación, dentro de los productos de un proceso, implementación que es lo que estamos nosotros en este momento, tenemos el manual de políticas contables, el manual de funcional contable, el Plan General contable, las guías de implementación y el manual de procedimiento financiero

contable, que es el que estamos presentando el día de hoy para su aprobación esta es la lista de los procedimientos, que ya están actualizados. Lo vamos a mencionar, de momento son 30. Está el control y registro de caja chica, el control de inversiones y provenientes de efectivo. Reconocimiento y recuperación de cuentas por cobrar devolución por cobros indebidos la prevención por deterioro de cuentas a cobrar. El cobro y arreglos de pago. Los cobros judiciales, la baja de cuentas y documentos por cobrar. Recuperación de previsión de cuentas por cobrar. El reconocimiento y registro de inventarios de activos fijos, reconocimiento y registro de cuentas por pagar. Registro de garantías. Siguiendo. Ingresos por transferencias, movimientos identificados en estado de cuentas bancarias, movimientos no identificados en estado de cuentas bancarias, gastos por devengar a corto plazo, registro de exoneraciones, diferencial cambiario, elaboración de los estados financieros. Elaboración de declaraciones de la fuente el formulario de a 103, elaboración de declaración de la fuente el formulario da 151 el registro de planillas, el pago de cargas sociales de la caja costarricense del Seguro Social. La formulación del presupuesto extraordinario, la formulación del presupuesto ordinario, la liquidación anual presupuestaria y las modificaciones presupuestarias. Aquí tenemos un listado de 29 adicional a este no lo metí ahí ya les voy a explicar cuál es y el porqué. Es el procedimiento de actualización de libros contables. Lo tenemos por aparte, no dentro de la lista. ¿Por qué? Todos estos 29 que vimos aquí contemplan todo lo que este se solicita en el manual de procedimientos financieros contables, que es el flujograma. Las plantillas de los asuntos contables con su justificación. ¿Y las políticas contables a cuál se refiere cada uno? En el caso de este, la actualización de libros contables solamente tenemos la parte de flujograma. La actualización de libros contables no nos genera a nosotros un asiento contable, entonces por eso lo sacamos, lo tenemos como un anexo, pero es parte de los procedimientos. Dentro de este manual de procedimiento financiero contables como les decía tenemos. 3 se compone principalmente. La primera es un flujograma o diagrama de flujo que es una representación gráfica de un proceso o flujo de trabajo. Donde se utilizan símbolos y líneas para mostrar los diferentes pasos y decisiones de un proceso que les explicaba al principio donde la persona tiene la guía para partir de ahí en el proceso que debe realizar. Todas las unidades que están involucradas dentro del proceso que inicia hasta que finalice. Este es un ejemplo de un flujograma. Cada esta norma, cada actualización de las de cada política tiene un flujograma. Este es el formato general de cada una, dónde indica quién inicia y dónde se va trasladando a cada unidad y qué debe ir haciendo cada unidad para este llegar a terminar todo el proceso de este que le corresponde según el procedimiento, en este caso es que estamos viendo en pantalla es el registro de ingresos por transferencias, entonces ahí nos indica quién inicia luego dónde va a pasar. En este caso inicia en tesorería, que es el que tiene que regresar a estados de cuenta bancarias, él va a identificar ahí x transferencia que él identifique de cuenta luego pasa al siguiente paso, es el da la información a la parte de cajas para que cajas tome ese monto que tesorería le traslada y registrarlo en el sistema. Ese es el segundo paso que se encuentra por ahí. Ya los demás pasos después de que cajas registra nos llega a la parte contable para que

El Sr. Presidente, hace una pequeña intromisión y pide perdón, compañero Edgar Loria, si algún compañero tiene algún dispositivo, por favor, bájale el volumen. Adelante compañero.

El Sr. Edgar Loría Jiménez, Contador Municipal, en el caso de la contabilidad, ya recibe ese depósito registrado desde cajas, y regresamos el asiento contable, lo verificamos que esté en la forma correcta, si está incorrecto se devuelve para que lo vuelvan a realizar de la forma correcta, contabilidad aplicada ya ahí ya cae para que al final de mes este ya unifiquemos todo y empecemos con el tema de Estado financiero, entonces es algo que se van a ver en todos los procedimientos, pero yo voy a explicar solamente uno para que ustedes tengan la noción de qué es lo que tiene cada uno, porque son muy tediosos todos, es uno de los más pequeñitos, tiene pocos procedimientos, involucra a pocas unidades primarias. Pero ese es el contexto, todos van a tener el procedimiento que

corresponde y las unidades que involucran. Otra parte que tenemos las plantillas. En estas plantillas vamos en cada procedimiento indicar cuáles cuentas contables se ven afectadas y cuál es su justificación y, además, las políticas contables que están involucradas dentro de la misma. Es un ejemplo de una plantilla, en este caso igual del tema de las transferencias, entonces, a la hora que tenemos el asiento contable por parte de cajas, ya que no llega al departamento de contabilidad, es algo así que nos va a llegar, va a llegar el depósito bancario en las cuentas de ingresos que serían las cuentas cuatro, entonces hay que determinar en cuál de todas esas cuentas este corresponde. El ingreso que está llegando en el momento, es el formato para de la plantilla para todos los procedimientos en los cuales se involucra las cuentas que corresponden según el catálogo del Plan General de contabilidad nacional, de hecho, lo tuvimos que actualizar bastante porque contabilidad nacional ha venido agregando cuentas nuevas y ha venido haciendo algunos cambios en el tema de la numeración de las cuentas y, este es el formato que lleva en lo que las políticas contables que involucran a cada procedimiento. En este caso, la política cuatro 15 del concepto de transferencias y el cual hace referencia a la NICSP 23 en el párrafo 77 y así podemos ver los demás política contable, cuál es el concepto y a cuál NICSP corresponde entonces esto lo que hace es todo lo que son las políticas contables generales, en este caso las políticas contables particulares también que vamos ya nosotros a implementar y fortalecer todo lo que es la parte de información a revelar en las notas a los estados financieros, básicamente esto es el tema del manual de procedimientos contables como les digo, esto es un procedimiento como tal, los 29 procedimientos tienen esta misma estructura, todos van a tener esta información, el flujograma donde va indicado todos los procedimientos y las unidades involucradas y qué tiene que hacer cada unidad, las plantillas donde vamos a tener las cuentas contables que se ven afectadas en esa misma plantilla, al final vamos a tener la justificación del asiento contable que se realiza y las políticas contables que se ven afectadas por el mismo, eso sería si tienen alguna duda.

El Sr. Presidente le da las muchas gracias, a don Edgar por su participación. Si algún compañero quisiera hacer algún comentario. Señala que una vez escuchados a los expositores sobre ese tema de presentación de políticas contables particulares en el manual de procedimientos contables. El acuerdo sería dar por recibida la información de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) y trasladarlo a la comisión de Hacienda y presupuesto para sus respectivos estudio y análisis, solicitando la colaboración del señor Jorge Rodríguez Montero, director administrativo y financiero de Recursos Humanos, así como el departamento de contabilidad y la persona del señor Edgar Loria Jiménez. Si están de acuerdo compañeros.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA SERÍA DAR POR RECIBIDA LA INFORMACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) Y TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SUS RESPECTIVOS ESTUDIO Y ANÁLISIS, SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DEL SEÑOR JORGE RODRÍGUEZ MONTERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y LA PERSONA DEL SEÑOR EDGAR LORIA JIMÉNEZ. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

La sesión se cierra al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos damos por finalizada la sesión extraordinaria del 04 de Junio de 2025, no sin antes agradecer la presencia.